

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO; GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Versión: 01

5612

RESOLUCIÓN No

2 1 NOV 2014

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos EGRESADOS, como aspirantes a la representación de los graduados ante el CONSEJO DE SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y **TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 v.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5121 del 10 de octubre de 2014, se convocó a los EGRESADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día miércoles 03 de diciembre de 2014, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR	6766024	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - QUÍMICA Y BIOLOGÍA.
GILBERTO FORERO	6747325	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - LICENCIADO EN IDIOMAS Y HUMANIDADES.
JOSÉ AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ	7163991	ECONOMÍA - CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ARIEL ADOLFO VARGAS GÓMEZ	79896782	INGENIERÍA - INGENIERÍA EN TRANSPORTES Y VÍAS

Que el Comité Electoral en sesión No. 28 del 21 de noviembre de 2014, revisó las inscripciones de cada uno de los candidatos, junto con las constancias allegadas por la Coordinación de Admisiones y Control de Registro Académico, La Coordinación de Talento Humano, La Dirección Administrativa y Financiera, La Coordinación de Bienes y Suministros y La Oficina Jurídica; encontrando que los aspirantes citados anteriormente cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 5121 del 10 de octubre de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los actos administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes candidatos, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 5121 del 10 de octubre de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006 y demás esoluciones que lo modifican.



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Página 2 de 2 Código: A-ED-P01-F06 Versión: 01

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR	6766024	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - QUÍMICA Y BIOLOGÍA.
GILBERTO FORERO	6747325	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – LICENCIADO EN IDIOMAS Y HUMANIDADES.
JOSÉ AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ	7163991	ECONOMÍA – CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ARIEL ADOLFO VARGAS GÓMEZ	79896782	INGENIERÍA - INGENIERÍA EN TRANSPORTES Y VÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución, a los egresados citados en el Artículo 1º de la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Solo dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, los aspirantes rechazados podrán solicitar la verificación del cumplimiento de sus requisitos. Fuera de este término, se deberán entender como negativas las solicitudes presentadas por los aspirantes, por extemporáneas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 1 NOV 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

REVISÓ: SULMA LÍLIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL. PROYECTÓ: EDWIN ALEXANDER GIL - SECRETARIA GENERAL PROYECTÓ: EDWIN ALEXANDER GIL - SECRETARIA GENERAL REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, ASESOR RECTORÍA. REVISÓ: LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA. JEFE OFICINA JURÍDICA